

**Informe final de evaluación
del seguimiento de la
implantación de títulos
oficiales**

2014

**GRADO EN INGENIERÍA DE
ORGANIZACIÓN
INDUSTRIAL**

**Escuela Superior de
Ciencias Experimentales y
Tecnología**

URJC

fundación para el
conocimiento
madri+d

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior ha implicado, además de un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza-aprendizaje, la necesidad de adoptar, por parte de las Universidades, controles internos y externos de calidad para la implantación y desarrollo de sus títulos. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines), han sido incorporados a la normativa universitaria nacional y son llevados a cabo por las distintas Comunidades Autónomas. En este caso es la Fundación para el Conocimiento Madrileño quien lleva a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas y que por tanto da sentido al presente informe.

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar el carácter público de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información debe estar actualizada, ser objetiva y debe contener las características más relevantes de la Memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se ha llevado a cabo la evaluación de la información pública disponible del título Grado en Ingeniería de Organización Industrial de la Universidad Rey Juan Carlos.

El presente informe se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Idiomas en los que se imparte - Se recomienda especificar claramente el idioma de impartición del título.
- Denominación del título - Se recomienda ofrecer la denominación completa del título; en su formulación actual en la cabecera de la página web del título, falta la palabra "Ingeniería".

Competencias

ADECUADO

Acceso y admisión

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. Se valora de manera especialmente positiva el hecho de ofrecer información específica para los posibles estudiantes del título con algún tipo de discapacidad.

La Comisión estima pertinente emitir RECOMENDACIONES DE MEJORA en estos apartados:

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título). Se recomienda incluir información en el apartado "Convalidaciones".
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS). Se recomienda incluir información sobre otras posibles vías de acceso al grado, diferentes a las pruebas de acceso a la universidad.

El siguiente punto es INADECUADO y por tanto debe ser revisado y corregido:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos. La información pública no hace referencia a las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre en lo relativo a la transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de las enseñanzas

Los siguientes puntos se consideran ADECUADOS:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Guías docentes de las asignaturas
- Tipo de asignatura
- Nº de créditos
- Programa
- Objetivos de aprendizaje

- Metodología de aprendizaje. Se valora muy positivamente además la información ofrecida sobre el profesorado.
- Criterios de evaluación
- Idioma

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Se recomienda ofrecer información sobre los convenios suscritos y los programas de movilidad de los que pueden beneficiarse los estudiantes del título.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se recomienda ofrecer información adicional sobre los convenios suscritos con instituciones o empresas para el desarrollo de las prácticas externas.

Personal Académico

El siguiente punto se considera ADECUADO:

- Universidades públicas - Se valora muy positivamente que, además de ofrecer datos agregados sobre el profesorado, se incluya la nómina completa del PDI adscrito al título.
- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

ADECUADO

S.I.G.C.

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se recomienda ofrecer información adicional sobre el sistema de recogida y el tratamiento dado a las sugerencias, quejas y reclamaciones.

AUTOINFORME

Valoración Final

La finalidad de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) diseñados por las distintas universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título a través del análisis periódico de datos objetivos y fiables. En este sentido, el seguimiento externo realizado por esta Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de posibles desviaciones durante el periodo de implantación y así poder orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC se han analizado aquellos elementos definidos como esenciales para garantizar que el título objeto de evaluación se orienta a la mejora continua. A continuación se detallan la totalidad de los apartados con su correspondiente resultado de evaluación.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- La representación de colectivos es adecuada. Se valora de modo especialmente positivo la incorporación de un experto externo.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Aunque, según consta en la página web el sistema AUDIT del centro está certificado por ANECA, no se describe el sistema de toma de decisiones del órgano, ni las formas de coordinación entre los dos centros que imparten el título. Se recomienda además ofrecer una reflexión sobre la efectividad del modelo implantado.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- No se ofrecen datos que permitan evaluar que el mínimo de reuniones comprometidas se hayan llevado a cabo. Tampoco se hace mención a las acciones emprendidas.

Indicadores de Resultado

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda realizar una reflexión sobre las posibles acciones de mejora destinadas a paliar el problema detectado a raíz del análisis de la tasa de rendimiento de los estudios.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda ofrecer información más detallada sobre los mecanismos de coordinación docente, teniendo en cuenta especialmente que el título se imparte en dos centros. Se recomienda además dar cuenta de las acciones emprendidas como consecuencia del correcto funcionamiento y eficacia del modelo adoptado, si es el caso.

CALIDAD DE LA DOCENCIA

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- La mayor parte de los datos aportados no dan cuenta directamente de la calidad de la docencia. Además de los resultados de satisfacción de los estudiantes, debe hacerse una reflexión sobre el perfil de profesorado, los resultados de la evaluación en el programa DOCENTIA (información que se ofrece en las guías docentes), los cursos de formación docente o los proyectos de innovación docente en que eventualmente haya participado el profesorado adscrito al título.

PRÁCTICAS EXTERNAS

- Adecuado

PROGRAMAS DE MOVILIDAD

- Adecuado

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda ofrecer información más detallada sobre los resultados de las encuestas de satisfacción, así como las posibles decisiones emanadas del análisis de esos resultados.

INSERCIÓN LABORAL

- Adecuado

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- La información de este apartado, como la del resto del informe, debe hacer referencia a los dos cursos objeto de seguimiento.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

- Adecuado.

Modificaciones del Plan de Estudios

- Adecuado

Fortalezas

- Adecuado

Puntos Débiles

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda incluir una valoración sobre las acciones de mejora emprendidas para la solución de los puntos débiles de la titulación